

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7505 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

por el presente hago saber: Que por auto de fecha 04/02/2013 en el procedimiento con número de autos 000025/2013 y NIG 03065-66-2-2012-0000727, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Juan Agullo Pomares, con domicilio en C/ Poeta Miguel Hernández, 15, Elche y NIF n.º 21901157M, inscrito en el Registro Civil, representado por el procurador D.ª María Ángeles Fenoll Sala.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D.ª Cristina Alonso Suárez, colegiado del Ilustre Colegio de Barcelona con domicilio postal: Calle Velarde, 53, Elche/Alicante, y dirección de correo electrónica: concursal@additiogroup.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 11 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007301-1